



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATO 014-2010

ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE EMPLEADOS DEL IHSS, QUE LABORAN EN LOS TURNOS "B" Y "C" DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE, EN FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2010 No 014-2010.

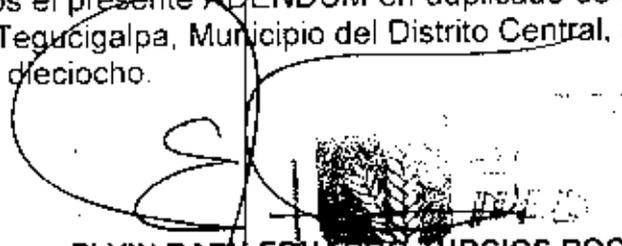
Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N° 0801-1944-02465, con R.T.N. N°08019003249605, y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30, de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente; con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum se denominará "**EL INSTITUTO**" y el señor **ELVIN RAPH EDUARDO TURCIOS ROQUE** mayor de edad, hondureño, comerciante, con número de identidad 0801-1974-12231y de este domicilio, quien actúa en su condición de Gerente General de la Empresa "**INVERSIONES MIES**", la cual está registrada bajo el No 16 del tomo 418 del Registro de la Propiedad y Mercantil de esta sección judicial con dirección en el Barrio La guardia 26 , costado o este del antiguo Palacio de Justicia en esta ciudad, quien para los efectos de este contrato se le denominara "**EL PROVEEDOR**", hemos convenido en celebrar como en efectos celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE EMPLEADOS DEL IHSS, QUE LABORAN EN LOS TURNOS "B" Y "C" DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE, EN FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2010 No 014-2010.**, rigiéndose por las Clausulas y condiciones siguientes **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI IHSS-GAYF No 430/25-06-2018 de fecha 25 de junio de 2018, la Comisión Interventora del IHSS, se autorizó la suscripción de este **ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE EMPLEADOS DEL IHSS, QUE LABORAN EN LOS TURNOS "B" Y "C" DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE, EN FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2010 No 014-2010.** por un periodo de 01 de julio de 2018 al 31 de agosto de 2018. Memorando No 1372-SGP/IHSS-2018 de fecha 7 de junio del 2018de la disponibilidad presupuestaria, por lo que se modifica la Cláusula **SEXTA** la cual se lee se agrega Clausula, las cuales se leerán de la siguiente manera **CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL ADENDUM:** Tendrá una Vigencia del 01 de julio de 2018 al 31 de agosto de 2018; **CLAUSULA NUEVA: SANCION POR INCUMPLIMIENTO:** En caso de demoras no justificadas en relación al objeto del presente Contrato o bien si se tratara de un Adendum, "**EL PROVEEDOR**" pagará a "**EL INSTITUTO**" en concepto de multa el porcentaje establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes a la firma de este documento y la multa se aplicará por cada día de atraso en que incurra según fechas previstas e indicadas sin perjuicio de las obligaciones pactadas. No se deberá entender como retraso, si las causas son por defectos, errores o cualquier circunstancia calificada



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO"; **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta, el señor **ELVIN RAPH EDUARDO TURCIOS ROQUE** que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente **ADENDUM** en duplicado de igual contenido y valor, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco (05) días del julio del dos mil dieciocho.


DR. RICHARD ZABLAH
DIRECTOR EJECUTIVO
IHSS


ELVIN RAPH EDUARDO TURCIOS ROQUE
GERENTE GENERAL
"INVERSIONES MIES"

14 Agosto 2018

Interesado
Comisión Interventora
Gerencia Administrativa y Financiera.
Sub Gerencia de Sum. Mat. Y Compras
Depto. de Presupuesto.
Dirección Médica Nacional
Auditoría Interna
Abog. Martínez